Y el Alcalde, y Padre de la Parroquia que fuere de la
compra de dho trigo, y conbiene para el abasto
de San Lopez de los Rs. dicha villa, se dispan dho trigo
puesto en la f.a de trigo por los Panaderos de ella
Vistos los Referidos Pardos S.r Capitular el
Dauiendo se hecho la Cata de dho trigo Pa
cada f.a Porquinto de dich f.a de San Lopez Da
uiendo se Repartido el Garto, que abrido, lo
ello, se acordo que dhos Panaderos, saquen dho trigo
de dho Pozito a Peso cada f.a de treinta y quatro
Rs. y cada un de Pan Lopez cada vez onzas que sale cada
f.a Porquinto de Veinte y dos Pan y Dagujo de diez ui
cada Vno. de cabrje onzas Por treinta y cinco Rs. de vellon
Sacado 34 Rs. a 14 onz. cada Pan

Y para que conste lo
ai lo acordaron y firmaron =

Diego de Mendoza
Domian de Aledo
Corttiños
Andres de Canovas
Aledo
Simon de Canovas
Sanchez
Donfran de Mora
Ramos
Antonio
Antonio Camacho